



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N° I81-2023-GM-MPS

Chimbote, 05 de mayo del 2023

VISTO.-

El Informe N° 3238-2023-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 05 de mayo del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2023; y,

CONSIDERANDO. -

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 marzo 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 enero 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 diciembre 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 junio 2020, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y Ley N° 31639 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución Gerencial N° 019-2023-GM-MPS, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Qué, por necesidad de las gerencias, mediante Informe N° 3238-2023-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 05 de mayo del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la **Décimo quinta** Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad **incluir** la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías.

Qué, realizada la programación de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en base a los valores referenciales y las certificaciones de crédito presupuestario, así como en atención a los tipos de procedimientos de selección concordado con el Artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2023 aprobado por Ley 31638; y, estando a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023 en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°181-2023-GM-MPS

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DECIMO QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al Año Fiscal 2023, que tiene por finalidad INCLUIR, lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	CANT. ITEMS	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FECHA PROBABLE
1	ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 255,703.50	Mayo
2	ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO CORRIENTE, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 874,236.00	Mayo
	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA	2	S/ 255,703.50	Mayo
4	ADQUISICIÓN DE FRIJOL CASTILLA, LENTEJA MARRÓN Y HABA ENTERA SECA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA	3	S/ 271,917.52	Mayo
5	ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 271,278.00	Mayo
6	ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO CORRIENTE, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 133,290.00	Mayo
7	ADQUISICIÓN DE LENTEJA MARRÓN, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 76,111.00	Mayo





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°181-2023-GM-MPS

8	ADQUISICIÓN DE PAPA SECA, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 76,297.60	Mayo
9	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 22,650.00	Mayo
10	ADQUISICIÓN DE QUINUA, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 34,290.00	Mayo
11	ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE FILETE DE BONITO EN ACEITE VEGETAL, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	SUBASTA INVERSA	1	S/ 105,230.00	Mayo
12	ADQUISICIÓN DE MAIZ MOTE BLANCO, DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PANTBC.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 75,465.00	Mayo
IMPORTE TOTAL A INCLUIR					790,571.28	

Página 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2023 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
- GITIC
- GAYF
- SGLYP
- GI
- GGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL